



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

RESOLUCIÓN N° 4545

VISTO:

El Expediente N° 15.098-C-24 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido un reclamo por parte de vecinos de la zona, denunciando la falta de limpieza y mantenimiento de la propiedad ubicada en calle Buenos Aires N° 374, lo que afecta la calidad de vida del vecindario y deteriora la imagen del microcentro de la ciudad.

Que, la falta de limpieza y mantenimiento de las propiedades privadas puede generar problemas de salubridad, proliferación de plagas, y afecta la estética del entorno urbano.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución, la realización de acciones que promuevan el bienestar de los vecinos y la estética de la ciudad (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 – Reglamento Interno);

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Notifica al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente (Ej. Dirección de Higiene Urbana, Dirección de Control y Fiscalización, etc.), la necesidad de que se proceda a realizar las acciones necesarias para que el propietario de la propiedad ubicada en calle Buenos Aires N° 374, realice la limpieza y el mantenimiento de la misma, con el fin de garantizar la salubridad del entorno y la estética del microcentro. -

ARTICULO 2°. - Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que se comunique con el propietario de la propiedad mencionada para informarle sobre la presente resolución y la necesidad de que se proceda a la limpieza y mantenimiento de la misma en un plazo razonable. -

ARTICULO 3°. - En caso de que el propietario no cumpla con la solicitud de limpieza y mantenimiento en el plazo establecido, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que se proceda a la aplicación de las medidas legales correspondientes. -



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ARTICULO 4º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.

Ref. Expte. N° 15098-C-24.

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán
Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano
Viceintendente Municipal